

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la disminución del crédito asignado en la convocatoria del Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4), recogida en la Resolución de 28 de diciembre de 2021, por la que se establece la convocatoria de determinados programas de subvenciones regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 octubre. (2025063156)

BDNS(Identif.):603998

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/603998>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 5, de fecha 10 de enero de 2022, Extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria del Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4), Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, al amparo de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

En la mencionada resolución se establece la convocatoria de los siguientes programas:

- a) Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (P3).
- b) Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4).
- c) Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5).

En el DOE n.º 193, de 3 de octubre de 2024 se publicó el último Extracto de la Modificación de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria del Programa de ayuda a la mejora de la eficiencia energética en viviendas (P4) Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación y redistribución del crédito.

En el mencionado extracto se estableció la modificación del apartado cuarto 1 del Extracto publicado el 10 de enero de 2022 que pasaba a tener el siguiente contenido:

“Cuarto. Cuantía.

1. La financiación de las subvenciones objeto de esta convocatoria se realizará por un importe total de 6.720.000,00 € para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para dichas anualidades.

Dicha cantidad se realizará con el siguiente desglose por programas e imputación a las siguientes aplicaciones presupuestarias, distribuidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor: 160020000. Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana.

Fuente de Financiación: MR01C2I01.

Proyecto de gasto 20220124 Mejora de la eficiencia energética en viviendas (P4).

En la aplicación presupuestaria 77000 para los años; 2022, 2023, 2024 y 2025: 50.000 €, 688.416 €, -738.416 € y 0 €, respectivamente, lo que hace un TOTAL de 0,00 €.

En la aplicación presupuestaria 78000 para los años; 2022, 2023, 2024 y 2025: 684.694 €, 3.865.422 €, 2.124.898 € y 44.986 €, respectivamente, lo que hace un total de 6.720.000 €.

Un total entre las dos aplicaciones presupuestarias (77000; 78000) para los años 2022, 2023, 2024 y 2025 de: 734.694 €, 4.553.838 €, 1.386.482 € y 44.986 €, respectivamente, lo que hace un total de 6.720.000 €.

Una vez resueltas todas las solicitudes del Programa P.4, se constata que existe un remanente del crédito asignado a este programa de 218.104,98 €, y así mismo se constata que existen solicitudes de subvención de los programas P.3 y P.5 sin resolver por falta de crédito.

Por otro lado, dado que los fondos por los que se financian los programas del 1 al 5 del RD 853/2021, de 5 de octubre, se integran dentro del Componente 02, inversión 01 del PRTR, que estos programas están vinculados entre sí y que de conformidad con el artículo 5.4.a) del mencionado Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, la financiación de los programas 1 a 5 es conjunta para estos cinco programas vinculados, se considera conveniente usar dicho remanente para incrementar los créditos de destinados a los programas P.3 y P.5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2 y 4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la distribución e incremento de los



créditos en la convocatoria exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio del órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria, en el que recoja cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria, distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

En virtud de cuanto antecede, se hace necesario disminuir el crédito del Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4) de 6.720.000,00 € para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura a 6.501.895,02 €, para su posterior distribución a los créditos asignados a otros programas convocados mediante la misma resolución.

En consecuencia, se procede a publicar un nuevo anuncio para dar publicidad a la disminución de crédito asignado en la Resolución de 28 de diciembre de 2021 al Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4), indicado en el apartado 1 de su resuelto quinto, para su posterior distribución a los créditos asignados a otros programas convocados mediante la misma resolución, quedando el apartado cuarto 1 del Extracto publicado el 10 de enero de 2022 relativo al mencionado programa, con el siguiente contenido:

“Cuarto. Cuantía.

1. La financiación de las subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4) de esta convocatoria se realizará por un importe total de 6.501.895,02 € para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para dichas anualidades.

Dicha cantidad se realizará con el siguiente desglose por programas e imputación a las siguientes aplicaciones presupuestarias, distribuidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor: 160020000. Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana.

Fuente de Financiación: MR01C2I01.

Proyecto de gasto 20220124: Mejora de eficiencia energética viviendas (P4).

En la aplicación presupuestaria 77000 para los años; 2022, 2023, 2024 y 2025: 50.000,00 €, 688.416,00 €, -738.416,00 € y 0,00 €, respectivamente, lo que hace un total de 0,00 €.

En la aplicación presupuestaria 78000 para los años; 2022, 2023, 2024 y 2025, 684.694,00 €, 3.865.422,00 €, 2.124.898,00 € y -173.118,98 €, respectivamente, lo que hace un TOTAL de 6.501.895,02 €.



Un total entre las dos aplicaciones presupuestarias (77000; 78000) para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, de 734.694,00 €, 4.553.838,00 €, 1.386.482,00 €, y -173.118,98 €, lo que hace un total de 6.501.895,02 €".

Mérida, 8 de agosto de 2025.

La Secretaria General,
PS, La Secretaria General de Vivienda,
Arquitectura y Regeneración Urbana,
(Resolución del Consejero de 17 de junio de 2025,
DOE n.º 120, de 24 de junio),
LIDIA LÓPEZ PANIAGUA